

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**MÓSTOLES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose intentado la notificación individual de la resolución de recurso en vía administrativa (según anexo adjunto), sin que haya podido practicarse, es por lo que, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por entender que la publicación íntegra de este acto podría lesionar sus derechos e intereses, se comunica que habrá de personarse en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias administrativas de “Sanciones” del Ayuntamiento de Móstoles, planta baja, plaza de España, número 1, de Móstoles, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y dejar constancia del mismo.

En caso de no comparecencia en el plazo previsto, la notificación surtirá efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

Nº Expediente	Matricula	Nif	Nombre	Fecha	Infracción	Pto.	Importe
1 201100129300	0291HBN	47518476Q	TOME ARIAS JAVIER	02/03/2011	19:4 ORDENANZA TRAFICO Y CIRCULACION 18/2009 Art. 40		80,00 €
2 201100133059	8743GVD	X8350609E	MOGA ALIAN	28/04/2011	11:4 Reg. General Circulación 18/2009 Art. 94 2-A 5G		90,00 €
3 201100134384	6421GDW	51582273N	ORGAZ BEJERANO SATURNINO	31/05/2011	18:5 ORDENANZA TRAFICO Y CIRCULACION 18/2009 Art. 40 4		90,00 €

En Móstoles, a 13 de septiembre de 2011.—La concejal-delegada de Participación Ciudadana y Administración Pública, Vanesa Martínez Monroy.

(02/8.218/11)